



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2008-00276-00

Revisado el expediente, procede el juzgado a realizar la respectiva aclaración del auto anterior (archivo 056 del expediente digital), en el sentido de que no hay lugar a ordenar conversión de depósitos judiciales en este asunto, ya que los títulos vistos en el archivo 055 del expediente judicial, son títulos judiciales a favor de la parte demandante, que fueron ordenados entregar mediante auto del 22 de julio de 2022 (Archivo 25 del expediente digital), y que aún no han sido retirados por la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 149 del 03 de octubre de 2023)

*LMGR.
(VARIOS)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c04bf745c909ebff7a3466e085735981f40521d723098c81d7ac4a5ed3f456f2**

Documento generado en 02/10/2023 10:50:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>